
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo Civil
Apatzingán, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

Dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil 341/2008 promovido por Ana Patricia González Villalobos, frente a Antonio González Martínez, se han señalado las 13:00 trece horas del día 04 cuatro de enero del año 2012 dos mil doce, para remate en primera y pública almoneda, del siguiente inmueble:

Finca urbana en calle Ing. Elías Pérez Avalos s/n en Tepalcatepec, Michoacán. Mide y linda:

AL NORTE: 10.00 metros con la calle Ing. Elías Pérez Avalos.

AL SUR: 9.76 metros, con privada de Crecenciana Serrano Bueno.

AL ORIENTE: 10.55 metros con propiedad privada de Pablo Aguilar.

AL PONIENTE: 10.00 metros con propiedad privada de Ricardo Cisneros Sandoval.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$936,677.50 (novecientos treinta y seis mil seiscientos setenta y siete pesos 50/100 moneda nacional), y postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad. Convóquese postores mediante publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de este Juzgado y estrados del Juzgado menor de Tepalcatepec, Michoacán.

Apatzingán, Mich., a 27 de octubre de 2011.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Nolberto René Moreno Forte

Rúbrica.

(R.- 336314)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Plutarco Elías Calles y López Mateos, Edificio del
Poder Judicial de la Federación
Nogales, Sonora
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO:

INMUEBLES BARLOVENTO, SOCIEDAD ANONIMA.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, DICTADO EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 221/2010, PROMOVIDO POR SEYPET RESORTS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y OTROS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON RESIDENCIA EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES, EN EL QUE RECLAMA LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL ARTICULO 160 DE LA LEY AGRARIA, ASI COMO LA RESOLUCION DE DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL OCHO, EMITIDA EN EL PROCEDIMIENTO 143616, CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE ENAJENACION DE UN TERRENO QUE SE IDENTIFICA COMO "LA BARRA" O FRACCION DOS DE "LA BARRA", DEL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, PRESENTADA POR OMAR ELIEL SAENZ CHAVARRIA, SE ORDENA EMPLAZAR A USTED, POR MEDIO DE EDICTOS, TAL COMO LO PREVE EL ARTICULO 30 FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO, EN RELACION CON EL NUMERAL 315 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, APLICADO SUPLETORIAMENTE EN MATERIA DE AMPARO, HACIENDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE A ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, APERCIBIDO, QUE DE NO COMPARECER PERSONALMENTE, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU AUSENCIA.

H. Nogales, Son., a 13 de octubre de 2011.

Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Víctor Hugo Coffey Villareal

Rúbrica.

(R.- 335786)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de lo Civil del Estado de Puebla
Diligenciario
EDICTO

Disposicion Juez Octavo Civil expediente 31/2008 juicio ejecutivo mercantil promueve Balbina Roldan Cabrera contra Alma Delia Alvarez Soriano cumplimiento autos seis de julio y siete de octubre dos mil once. Convoquese postores remate primera publica almoneda 50% sobre lote veintiocho, manzana ochenta y tres zona uno del ejido denominado San Baltazar Campeche actualmente Granjas San Isidro Puebla postura legal del 50% cubra las dos terceras partes avaluo de \$120,300.00 M.N. y lote de terreno numero catorce manzana cuatro zona trece del ejido denominado San Baltazar Campeche Puebla postura legal cubra dos terceras partes del avaluo de \$39,600.00 M.N. Posturas y pujas doce horas dia uno de diciembre dos mil once hagase saber demandado puede liberar bienes pagando monto responsabilidades.

Puebla, Pue., a 27 de octubre de 2011.

Diligenciario Non

Lic. Abraham Toriz Navarro
Rúbrica.

(R.- 336294)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil
en el Distrito Federal
EDICTO

TERCERA PERJUDICADA:

* SERVICIOS DE RECUPERACION DE MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

EN LOS AUTOS DEL CUADERNO DE AMPARO RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL 400/2009-A SEGUIDO POR JOEL RODRIGUEZ CENTENO, CONTRA HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC Y OTROS, el treinta de mayo de dos mil once, se tuvo a Joel Rodríguez Centeno promoviendo juicio de amparo directo, contra la sentencia definitiva de veinticinco de abril de este año; asimismo, se ordenó emplazar, entre otros, a la tercera perjudicada Servicios de Recuperación de México, sociedad de responsabilidad limitada de capital variable. Toda vez que no se le localizó en la dirección que el quejoso señaló para su emplazamiento, se ordenó la investigación de su domicilio, sin que se hayan obtenido resultados favorables al respecto. Por tanto, en proveído de doce de agosto de dos mil once, se ordenó emplazarla por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberá comparecer al tribunal de alzada a defender sus derechos, dentro del término de diez días, lo anterior, de conformidad con el artículo 167 de la Ley de Amparo; asimismo, que queda a su disposición en este Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, copia simple de la demanda de amparo y auto de treinta de mayo de dos mil once.

Ciudad de México, a 12 de agosto de 2011.

La Secretaria

Lic. Virginia Gaytán Zuno
Rúbrica.

(R.- 335806)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado de lo Civil y de lo Penal
Izúcar de Matamoros, Puebla
EDICTO

Disposición Juez Civil, convóquese postores a remate primera publica almoneda, inmueble terreno de temporal ubicado paraje El Calvario, pueblo Tlapanala, Puebla, precio base un millón trescientos setenta y seis mil doscientos treinta pesos, cero centavos Moneda Nacional, dos terceras partes precio avalúo, haciéndose saber que las posturas y pujas presentarse por escrito venciendo termino doce horas decimo día última publicación, autos Secretaría Juzgado, expediente 1009/2007, Juicio Ejecutivo Mercantil, promueve PABLO GUILLERMO ZAMUDIO SANCHEZ Y ARMANDO VILLA TADEO en contra de JESUS MANUEL SOLORZANO MONTES e IRENE PEREZ JIMENEZ.

Nota: Para su publicación por dos veces dentro del término de cinco en cinco días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos del Juzgado, expido el presente.

Izúcar de Matamoros, Pue., a 19 de octubre de 2011.

El Diligenciario

Lic. Santiago Gómez Moreno
Rúbrica.

(R.- 336575)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia
Primera Sala Civil
L. y Soberano de Puebla
Diligenciaria
EDICTO

AL C. JOSE ADOLFO MANUEL HERNANDEZ GUTIERREZ

Disposición Magistrados que integran la Primera Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Justicia en el Estado. Resolución de fecha 24 de octubre de 2011. Toca numero 459/2011, emplácese al tercero perjudicado JOSE ADOLFO MANUEL HERNANDEZ GUTIERREZ por medio de EDICTOS para que en treinta días siguientes última publicación comparezca ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito en Turno a defender sus derechos. Dentro del amparo promovido por ALFONSO LOPEZ LAJUD por su representación. Contra la ejecutoria de fecha 23 de agosto de 2011, dictada por esta Sala Civil, recurso promovido contra la sentencia definitiva de fecha 18 de marzo de 2011, dictado por el Juez Primero de lo Civil de esta Capital. Copias de traslado en la oficialía de partes de esta Cd. Judicial de Puebla a, 31 de octubre del 2011.

PUBLIQUESE.- Tres veces de siete en siete días en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN EL PERIODICO EL UNIVERSAL.

El Diligenciarlo Non
Lic. Benito Cabañas Morales
Rúbrica.

(R.- 336768)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Octavo Civil
Primera Instancia
Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan
Primera Secretaría
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente 709/2002 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CASTRO PALISSIER EDUARDO en contra de PRECISION MECANICA DE PUEBLA, S.A. DE C.V., se señalaron las DOCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien embargado en autos consistente en UN CENTRO DE MAQUINADO, MARCA OKUMA, MODELO OKMX-45-VAE, SERIE 9122, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$500,000.00, (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio actualizado en el que fue valuado el mueble, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo. Convóquense postores por medio de EDICTOS, que deberán de publicarse por TRES VECES dentro de TRES DIAS, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea mayor de cinco días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos del Juzgado de ubicación del inmueble.

Secretario del Juzgado Octavo Civil de Tlalnepantla
con residencia en Naucalpan, Estado de México

Lic. Raúl Soto Alvarez
Rúbrica.

(R.- 336783)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE JALISCO.

Mediante auto de diecinueve de noviembre de dos mil diez, este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, admitió la demanda de garantías promovida por Olivia Ramírez Godina, como apoderada especial de Ricardo Javier Cortés Esqueda, Cecilia Cervantes González, Daniel Alejandro Ramírez Alvarez, Luís Fernando Lomeli Núñez, Carlos Urlises Maldonado Sandoval, Cuauhtli Yolqui Estrada Hernández, Petra Jiménez Vargas, Esmeralda Yanelli Haro Arellano, José Octaviano

Altamirano Morales, Francisco Javier Gómez Soria, Dolores Georgina Cornejo Carlos, Belén Tinoco Aceves, Héctor Enrique Cuevas Ibarra, María Del Carmen Chávez Cortez, María De Los Angeles Cervantes Zuño, María Trinidad García Gómez, Isabel Jiménez Conchas, José Antonio Avalos Rodríguez, Rodrigo Pérez García, Gerardo Camacho Peralta, Mario Bueno Gutiérrez, José Jesús Tinoco Gómez, María Del Refugio Montes Uribe y Ramona Cazares Segura, contra actos del Presidente Especial de la Quinta Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, la cual quedó registrada con el número 2128/2010, en el que reclama la falta de resolución interlocutoria o ejecución precautoriamente en contra de los terceros perjudicados, así como la falta de acuerdo y expedición del oficio dirigido a los terceros perjudicados. El trece de diciembre de dos mil diez, se ordenó emplazar al presente juicio de amparo a la Fuente de Trabajo Partido Social Demócrata, como tercero perjudicado a fin de que pueda comparecer al mismo a defender sus derechos dentro del término de treinta días, hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, por lo que queda en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. La fecha para celebración de la audiencia constitucional es diez horas con quince minutos del veintiocho de septiembre de dos mil once.

El presente edicto deberá ser publicado por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 23 de septiembre de 2011.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa
y de Trabajo en el Estado de Jalisco

Lic. Arturo Ramón Tamayo Salazar

Rúbrica.

(R.- 335802)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil y de Trabajo
en el Estado de Nuevo León
EMPLAZAMIENTO
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO
LETICIA CERDAN SAENZ.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, DICTADO EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 775/2011/I/N, PROMOVIDO POR ALEJANDRO CARO OSORIO, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE LA DIRECTAMENTE QUEJOSA AUTOBUSES DE LA PIEDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, SE LE MANDA EMPLAZAR PARA QUE SE PRESENTE A ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, HACIENDOLE SABER QUE QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO, COPIA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, ESCRITO ACLARATORIO, DEL AUTO ADMISORIO Y DEL AUTO DE TRECE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL TENDRA VERIFICATIVO A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, Y QUE EN CASO DE NO COMPARECER ANTE ESTE TRIBUNAL EN EL PLAZO SEÑALADO Y NO PRECISAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, LAS SUBSECUENTES SE LE HARAN POR LISTA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Monterrey, N.L., a 27 de octubre de 2011.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil y del Trabajo
en el Estado de Nuevo León

Lic. Héctor Angel Sánchez Castillo

Rúbrica.

(R.- 336557)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y tabla de avisos del Juzgado anúnciese remate en Primera Almoneda de los siguientes inmuebles:

1.- El inmueble ubicado en calle Privada Peñitas número 108, de la colonia Peñitas de esta ciudad, con una superficie 102 metros cuadrados, que mide y linda de frente y contrafrente por 6 seis metros lineales, por 17 diecisiete metros lineales de fondo, al norte con J. GUADALUPE RAMIREZ, al sur con vendedora al oriente con el comprador y al poniente con TOMAS HERNANDEZ. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$587,900.00 (quinientos ochenta y siete mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional).

2.- El inmueble ubicado en calle Privada Peñitas número 108, de la colonia Peñitas de esta ciudad, con una superficie 204 doscientos cuatro metros cuadrados, que mide y linda 6 seis metros lineales de frente y de contra frente por 34 treinta y cuatro metros lineales de fondo, norte y poniente con propiedad del vendedor al sur con la entrada a Peñitas, al oriente con varios propietarios. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$1,132,795.00 (un millón ciento treinta y dos mil setecientos noventa y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

Almoneda que tendrá verificativo en el Juzgado Primero de lo Civil a las 13:00 trece horas del 02 de diciembre del año 2011 dos mil once. Juicio Ejecutivo Mercantil número M65/2004 promovido por ANACLETO GUERRERO TAPIA en contra de VICTOR HERNANDEZ GODINEZ

León, Gto., a 26 de octubre de 2011.
La C. Secretaria Juzgado Primero Civil
Lic. Lucía Fonseca Aldana
Rúbrica.

(R.- 336648)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Juzgado Quinto de lo Civil
Mexicali, B.C.

REMATE AL PUBLICO

En el expediente número 0002/2008 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUIS FERNANDO ARGOTTE SALCEDO en contra de DIANA LETICIA DIAZ DE LEON CORRAL y PATRICK MANION PINTO VARGAS señalo las DOCE (12:00) HORAS DEL DIA CATORCE (14) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011), para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA, en el local del Juzgado Quinto Civil de este Partido Judicial, sito en el Edificio del Poder Judicial, ubicado en Calle Dr. Humberto Torres Sanguines S/N entre Avenida Pioneros y Calzada Independencia en el Centro Cívico y Comercial de esta Ciudad.

LOTE 15 DE LA MANZANA 116 DE LA COLONIA NUEVA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 550.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 20.00 METROS CON LOTE 10; AL SUR: EN 20.00 METROS CON AVENIDA MARIANO ARISTA; AL ESTE: EN 27.50 METROS CON LOTE 14; AL OESTE EN 27.50 METROS CON LOTE 16.- El cual ha sido valuado en la cantidad de \$2'400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Lo que se hace del conocimiento de los interesados, convocándose postores, haciéndose saber al público en general que servirá de base para el remate el precio fijado por los peritos en los avalúos rendidos.-

SE CONVOCAN POSTORES

DEBIENDOSE PUBLICAR LOS EDICTOS EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES DE DENTRO DE NUEVES DIAS.

Mexicali, B.C., a 27 de septiembre de 2011.
El C. Secretario de Acuerdos
Lic. José Carlos Zárate Espinoza
Rúbrica.

(R.- 336786)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil
EDICTO

CORPORACION INMOBILIARIA INTERNACIONAL, S.A.
ASOCIACION DE COLONOS DE COLINAS DEL BOSQUE, A.C.
VICTOR RENE MONTOYA HERRERA.

Por auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil once, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca número 592/2010/5, por ignorarse su domicilio, a pesar de la investigación con resultados negativos, se ordenó emplazarlos por medio de edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, se apersonen ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora, en contra de la resolución dictada por esta Sala el veintisiete de abril del dos mil once, que obra en el toca señalado y confirma la sentencia definitiva dictada el once de noviembre del dos mil diez, por el Juez Décimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por BENHUMEA MAPLES VICTOR MANUEL en contra de CORPORACION INMOBILIARIA INTERNACIONAL, S.A. Y OTROS, hecho lo anterior, deberá comparecer dentro del término de DIEZ DIAS, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno a defender sus derechos.

NOTA: Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico El Sol de México.

Atentamente
México, D.F., a 28 de octubre de 2011.
La Secretaría Auxiliar de la Cuarta Sala Civil
Lic. Irma Lorena Cano Dávila
Rúbrica.

(R.- 336798)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por Autofinanciamiento México, S.A. de C.V., en contra de San Martín Martínez, Diana, San Martín García, Tomas y Martínez Flores, Francisca, expediente número 190/2006, la Licenciada Rosario Adriana Carpio Carpio, Juez Interina del Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal dictó un auto que dice:

Se convocan postores a la subasta judicial en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en Calle Canarios número 21, Fraccionamiento Infonavit las Gaviotas, Ciudad de Poza Rica, Estado de Veracruz, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, cuyo precio es la cantidad de \$296,000.00 (doscientos noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de el precio de avalúo. Con fundamento en el artículo 1411, del código de comercio, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días, en el tablero de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, y juzgado exhortado, el presente edicto, siendo la primera el primer día, la última en el noveno día y la segunda cualquiera de los días existentes entre ambos, debiendo mediar cinco días entre la última publicación y la fecha de la almoneda. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la licenciada Rosario Adriana Carpio Carpio, Juez Interina, en términos de lo ordenado en Acuerdo 45-42/2011, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día cuatro de octubre del año dos mil once, así como en términos de lo establecido por el artículo 76, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúa, autoriza y da fe.

México, D.F., a 20 de octubre de 2011.
La Secretaria de Acuerdos
Lda. Araceli Malagón Aboites
Rúbrica.

(R.- 336803)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Juez Especializada en Asuntos Financieros del Distrito Judicial de Puebla, autos veinte de junio y siete de noviembre ambos del año dos mil once, convóquese postores Primera y Pública Almoneda remate del bien inmueble embargado, identificado como: parte raíz y construcciones existentes de la Casa cinco mil ciento siete, de la Calle Río Nazas de la Colonia Jardines de San Manuel de la Ciudad de Puebla, siendo postura legal la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$1,361,333.33) cantidad que corresponde a las dos terceras partes del precio del avalúo. Exhibir posturas y pujas en audiencia de remate a celebrarse a las DOCE HORAS CERO MINUTOS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, se hace saber a los deudores que pueden liberar el bien embargado pagando íntegramente el monto de sus responsabilidades, antes de causar estado el auto de fincamiento del remate. Expediente 1004/09 Juzgado Especializado en Asuntos Financieros del Distrito Judicial de Puebla, Juicio Ejecutivo Mercantil, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE a través de su apoderado OSCAR HUERTA JUAREZ, contra URIEL EDUARDO HIDALGO CASTELLANOS Y PETRA LERMA MARTINEZ.

Para su publicación por tres veces dentro de un término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este juzgado.

Atentamente
Ciudad Judicial Puebla, a 10 de noviembre de 2011.
C. Diligenciario
Ejecutora Adscrita al Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Lic. Ma. Soledad Gpe. Basilio Gómez
Rúbrica.

(R.- 336965)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por éste publíquese por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y Tabla de avisos de este Juzgado; anúnciese REMATE EN PRIMERA ALMONEDA dentro del Juicio Ordinario Mercantil número 224/2009-M promovido por el ciudadano Licenciado MAURILIO DE LA TORRE OROZCO, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BBVA Bancomer Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer en contra de los ciudadanos CARLOS VALDOVINOS SANCHEZ Y ANASTACIA COBIAN ROMERO, sobre el pago de pesos y otras prestaciones, sobre el bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en calle Circuito Villas Pradera número 103 del Fraccionamiento Villas Pradera en lote 3, manzana 1 de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.- 15.00 metros lineales con lote 2.
AL SUR.- 15.00 Metros lineales con lote 4.
AL ORIENTE.- 8.00 metros lineales con la calle interior.
AL PONIENTE.- 8.00 metros lineales con lote 7.
SUPERFICIE TOTAL: 120.00 metros cuadrados.

Almoneda a verificarse a las 10:30 horas del día 08 ocho del mes de diciembre del año 2011 dos mil once, siendo el precio de avalúo \$929,000.00 (NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio.

Convóquese postores.

León, Gto., a 10 de noviembre de 2011.
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil de Partido
Lic. Claudia Edith Ramírez Esquivel
Rúbrica.

(R.- 336998)

Sinaloa
Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Mazatlán, Sinaloa
EDICTO DE REMATE

En el expediente número 31/2011, formado al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARTIN MANJARREZ LIZARRAGA, en contra de ROSA MARIA VELAZQUEZ NAJERA, por el pago de pesos y demás consecuencias legales, por auto de fecha 20 veinte de octubre del año 2011 dos mil once, se ordenó sacar a remate en primera almoneda únicamente el 50% cincuenta por ciento, del siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en Avenida de las Torres, lote número 158, manzana número 002, del Fraccionamiento Las Torres de esta Ciudad y Puerto de Mazatlán, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 50.17 metros, colinda con Av. de las Torres; AL SUR: 57.55 metros, colinda con Panteón Jardín; AL ORIENTE: 12.21 , colinda con resto de la propiedad particular; y AL PONIENTE: 10.14 metros, colinda con propiedad particular, con una superficie de terreno de 619.13 metros cuadrados, registrado en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 44, tomo 556, sección I.

Siendo postura legal para el remate la cantidad de \$222,886.80 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.) importe de las dos terceras partes del valor del bien embargado en el presente juicio.

Se solicitan postores que para formar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar por escrito su postura y consignar previamente a este juzgado una cantidad igual por lo menos el 10% diez por ciento efectivo de la postura legal para el remate.

Señalándose para el remate las 12:00 DOCE HORAS DEL DIA 30 TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local del H. Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, con domicilio en Calle Río Baluarte número 1007, Segundo Piso, entre las Calles Río Elota y Río Coditos, del Fraccionamiento Tellería de esta Ciudad.

Atentamente
Mazatlán, Sin., a 3 de noviembre de 2011.
La C. Secretaria Primera de Acuerdos
Lic. Ofelia Pardo Lizárraga
Rúbrica.

(R.- 337004)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Tijuana, B.C.

PARA SU RESPECTIVA PUBLICACION CONFORME A LO QUE SE PRECISA, TRANSCRIBO A USTED EL PRESENTE

EDICTO

En los autos del juicio de garantías número 121/2011-III, promovido por Angélica Rodríguez Mendieta, contra autos del Juez Cuarto de lo Penal, en esa ciudad, Director de la Penitenciaría del Estado, CE.RE.SO. de Tijuana, Baja California, Gobernador Constitucional del Estado de Baja California, en Mexicali, Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California en Mexicali, H. Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, en Mexicali., Diputados Presidentes y Secretario de la H. Legislatura del Estado Libre y Soberano de Baja California, en Mexicali., y Director del Periódico Oficial del Estado de Baja California en Mexicali, reclamando substancialmente el auto de formal prisión dictado en su contra como presunta responsable del delito de fraude específico, previsto y sancionado por el artículo 219 fracción II, en relación con el 218 ambos del Código Penal Vigente para el Estado, dictado en fecha 28 de febrero de dos mil once, dentro de la causa penal 180/2010... la identificación administrativa (ficha signalética)... la discusión, aprobación, expedición, refrendo y mandamiento de promulgación y publicación del artículo 279 del Código de procedimientos Penales para el Estado de Baja California..."; con fundamento en los artículos 30, fracción II, última parte de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, se ordena emplazar a la tercero perjudicado CONSTRUCTORA ERIGE, sociedad anónima de capital variable, por edictos, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico "El Mexicano" de esta ciudad, el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico Reforma,

de la ciudad de México, Distrito Federal, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California, si así conviene a sus intereses en el término de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría, la copia simple de la demanda de garantías para su traslado.

Domicilio: Paseo de los Héroes, número 10540, tercer piso,
Desarrollo Urbano Río Tijuana, C.P. 22320, Tijuana, Baja California

Atentamente

Tijuana, B.C., a 1 de junio de 2011.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Lidia Medrano Meza

Rúbrica.

(R.- 335906)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

EDICTO

A las 10:00-diez horas del día 30-treinta de noviembre del año 2011-dos mil once en el local de este Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 480/2008, relativo al juicio ordinario mercantil promovido por el ciudadano Gerardo Martín González Canales, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de los Ciudadanos Hilda de Anda Muñoz y Felipe Alberto Sánchez Lozano, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos consistente en "LOTE DE TERRENO NUMERO 10 DIEZ DE LA MANZANA NUMERO 17 DIECISIETE, DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA SANTA FE, DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 120.00M2., CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS, Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 15.00 QUINCE METROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 9 NUEVE; AL SUR MIDE 15.00 QUINCE METROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 11 ONCE; AL ORIENTE MIDE 8.00 OCHO METROS A COLINDAR CON LIMITE DE FRACCIONAMIENTO; AL PONIENTE MIDE 8.00 OCHO METROS A DAR FRENTE A LA CALLE HACIENDA COCOYOC. DICHA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE AVENIDA ISIDORO SEPULVEDA; AL SUR CALLE; AL ORIENTE LIMITE DE FRACCIONAMIENTO Y AL PONIENTE HACIENDA COCOYOC. DICHO INMUEBLE TIENE COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 117 CIENTO DIECISIETE DE LA CALLE HACIENDA COCOYOC DEL CITADO FRACCIONAMIENTO Y MUNICIPIO.". Sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$510,000.00 (quinientos diez mil pesos 00/100 moneda nacional), que representa el valor pericial del referido bien inmueble, y servirá como postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate, la cantidad de \$340,000.00 (trescientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada. Por lo que convóquese a postores por medio de edicto, los cuales deberán publicarse, 3-tres veces dentro del término de 9-nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en los Estrados de este Juzgado, así como en los estrados del Juzgado Menor de San Nicolás de los Garza, Nuevo León; en la inteligencia de que las referidas publicaciones deberán realizarse dentro de 9 nueve días, no debiendo mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha de la almoneda. Así mismo, es de hacerse del conocimiento, de que aquellas personas que deseen intervenir como postores al citado remate deberán de consignar el 10%-diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. Por último, se informa que en la secretaría del juzgado se proporcionara mayor información a los interesados que deseen intervenir en la referida audiencia de remate.

Monterrey, N.L., a 13 de octubre de 2011.

Secretario Adscrito al Juzgado Séptimo de Jurisdicción

Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado

Lic. Gerardo Zapata Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 335987)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

En el Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, se llevará a cabo dentro de los autos del expediente judicial número 1686/2008, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por Víctor Hugo González Villarreal, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Hipotecaria Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en contra de los ciudadanos Jorge Iván Ríos Hernández y Tania Escalona Alfaro, la audiencia de remate en pública subasta y primer almoneda, el bien inmueble embargado en autos a la parte demandada JORGE IVAN RIOS HERNANDEZ y TANIA ESCALONA ALFARO, consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 26 (VEINTISEIS), DE LA MANZANA NUMERO 333 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES), DEL FRACCIONAMIENTO RENACERES RESIDENCIAL, PRIMER SECTOR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 M2 (NOVENTA METROS CUADRADOS), Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE MIDE 6.00 MTS (SEIS METROS) A COLINDAR CON PARTE DE LOS LOTES NUMERO 8 (OCHO) Y 9 (NUEVE); AL SURESTE MIDE 6.00 MTS (SEIS METROS), A DAR FRENTE A LA CALLE MONTREAL; AL NORESTE MIDE 15.00 MTS. (QUINCE METROS), A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 25 (VEINTICINCO); Y AL SUROESTE MIDE 15.00 MTS (QUINCE METROS), A COLINDAR CON LOTE NUMERO 27 (VEINTISIETE). LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NOROESTE, CON MUNICH; AL SURESTE, CON MONTREAL, BEIJING Y CALLE SEUL; AL NORESTE CON CALLE SEUL Y AVENIDA RENACERES; Y AL SUROESTE, CON LIMITE DE FRACCIONAMIENTO Y CALLE SEUL. TENIENDO COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 216 (DOSCIENTOS DIECISEIS), DE LA CALLE MONTREAL, DEL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO; sirviendo de base para el remate de dicho bien inmueble la cantidad de \$530,000.00 (QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que representa el valor pericial del bien inmueble antes descrito obtenido mediante los avalúos rendidos en autos, teniendo por ende como postura legal para intervenir en la audiencia de remate, la suma de \$353,333.33 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada; por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 3 tres veces dentro del término de 9 nueve días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos o puerta del tribunal, así como en los estrados del Juzgado Menor en turno del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León. La audiencia de remate tendrá verificativo el próximo día 1 primero de diciembre de 2011 dos mil once, a las 10:00 diez horas, en el local de este Juzgado. Por tanto, aquellas personas que deseen intervenir como postores al multicitado remate, deberán consignar mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el 10% diez por ciento de la suma que sirve como valor total de los avalúos rendidos por los peritos en juicio, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta, debiendo además cumplir dichos postores con los requisitos establecidos en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado en forma supletoria a la legislación mercantil. En la inteligencia de que en el Juzgado se proporcionarán mayores informes.

Monterrey, N.L., a 21 de octubre de 2011.

C. Secretario

Lic. Héctor Hugo González Cantú

Rúbrica.

(R.- 336441)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Cuarto de Paz Civil del Distrito Federal

En expediente registrado con el número 1249/2008, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por González Piña Fany, en contra de David Mejia González, se han dictado los siguientes autos:

“México, Distrito Federal, veinticinco de febrero del dos mil once”.

“...se ordena sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, el bien inmueble ubicado en: “Calle Cuitlahuac, manzana 26, lote 2, Predio la Magueyera, colonia Mixcoatl, Delegacion Iztapalapa en esta ciudad”, unicamente lo que respecta al cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad, que tiene el hoy ejecutado sobre el inmueble en comento, y como se advierte del avalúo engrosado al sumario...”, “...por lo tanto, anúnciese la subasta mediante edictos, que se fijen por tres veces dentro de nueve días en el “Diario

Oficial de la Federación" y tablero de avisos de este juzgado, en términos del numeral 1411 del Código de Comercio, ...", "...se convocan postores los que para intervenir en el remate, deberán consignar previamente el diez por ciento del valor del bien inmueble, mediante billete de depósito expedido por el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C., con apoyo en los preceptos 481 y 482 del citado código...", "Notifíquese. Lo resolvió y firma el Juez Quincuagésimo Cuarto de Paz Civil, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciado Arturo González Cortes, ante el Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe. Doy fe."

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

OTRO AUTO

"México, Distrito Federal, cuatro de noviembre del año dos mil once".

"...se señalan las nueve horas con treinta minutos del día cinco de diciembre del año actual, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta, el bien inmueble descrito en auto de fecha veinticinco de febrero del año actual; tomando en cuenta que la actualización del avalúo exhibido por la ejecutante, arroja la cantidad de \$816,600.00 (ochocientos dieciséis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), por ende, es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$408,300.00 (cuatrocientos ocho mil trescientos pesos 00/100 M.N.)...", "...Lo resolvió y firma Licenciado Arturo González Cortés, Juez Quincuagésimo Cuarto de Paz Civil, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Doy fe..."

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS.

El Secretario de Acuerdos "A"

Lic. Javier Gil Ramírez

Rúbrica.

(R.- 336796)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Cuarto Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
SEGUNDA ALMONEDA

Que dentro de los autos que integran el Juicio Ordinario Mercantil, número 157/2009, que en ejercicio de las acciones personales, reales, hipotecarias y prendarias, promueve la persona moral denominada Hsbc México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, frente a la persona moral denominada Granjas Porcinas Zeto, Sociedad Anónima de Capital Variable, en cuanto acreditada, así como en contra de Ma. Mercedes Torres Gómez, a quien también se le conoce como María Mercedes Torres Gómez y/o Mercedes Torres Gómez y Mario Alberto Cendejas Torres, a quien también se le conoce como Mario Alberto Zendejas Torres, en cuanto garantes hipotecarios, se ordenó sacar a remate los siguientes bienes inmuebles:

1. Predio rústico denominado "Loma del Pochote", ubicado en Lomas de Numarán, perteneciente al Municipio y Distrito de la Piedad, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte, con parte restante que se reservan los vendedores Benjamín Vega y Ernesto Aceves; Al Sur con Alfonso Guzmán Arévalo; Al oriente, con Ernesto Aceves y Arroyo de por medio; Al poniente con Salvador Santana y la parte restante del inmueble, con una superficie de 02-39-77 hectáreas.

2. Una fracción del terreno de temporal denominado "Loma del Pochote", ubicado en Lomas de Numarán, perteneciente al Municipio y Distrito de la Piedad, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias; al norte 56.80 metros, con Ignacio Zendejas R.; Al sur, 37.70 metros, en línea irregular con Alfonso Guzmán Arévalo; Al oriente 76.46, en línea irregular con el autor de la sucesión Ignacio Zendejas Riso; al poniente 72.30 metros con Salvador Santana, con una superficie de 03-31-27 hectáreas.

La Audiencia de Remate en su Segunda Almoneda, tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 2 dos de diciembre del año 2011 dos mil once.

CONVOQUESE POSTORES. a la celebración de la misma, mediante la publicación de 1 un edicto con 5 cinco días de anticipación a la celebración de la audiencia en los estrados de éste Juzgado, en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia de la Piedad, Michoacán y en el Diario Oficial de la Federación.

Servirá como base del remate la cantidad de \$7'075,350.00, siete millones setenta y cinco mil trescientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional, y como postura legal promedio, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Mich., a 12 de octubre de 2011.
El Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto
de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial
Lic. Marco Vinicio Ramírez Aguilar
Rúbrica.

(R.- 336950)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Al margen, un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIAL CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio ordinario mercantil expediente 344/2011-IV, promovido por URBAN PROTECTION SYSTEMS, LLC, contra MODUVOX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRO, se dictó lo siguiente:

“En trece de junio de dos mil once. ... SE ADMITE la demanda en la vía y forma propuesta. En consecuencia con las copias simples del escrito inicial de demanda y de los anexos emplácese a ARMANDO VILLARREAL JIMENEZ, para que dentro del plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la legal notificación de este proveído, conteste la demanda instaurada en su contra . . . ”

“MEXICO, DISTRITO FEDERAL, VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Agréguese el escrito de cuenta signado por la autorizada de la actora; atento su contenido, se provee:

Téngase por hechas sus manifestaciones; ahora bien, considerando que se ignora el domicilio del codemandado ARMANDO VILLAREAL JIMENEZ, y hasta la fecha no ha sido posible emplazarlo a juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1068, fracción IV del Código de Comercio aplicable, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, emplácese por medio de edictos a costa de la parte actora, los que se publicarán por tres veces en intervalos de siete días, en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana y en el Diario Oficial de la Federación, debiéndose además fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la determinación, por todo el tiempo del emplazamiento, en el que se asentarán las prestaciones reclamadas en el escrito inicial de demanda y el auto admisorio de trece de junio de dos mil once, en su parte esencial; haciéndole saber a la enjuiciada que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; en tal virtud, requiérase a la actora a fin de que en el plazo de tres días recoja los edictos, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por desistida de la instancia.

NOTIFIQUESE Y PERSONALMENTE A LA ACTORA.

Lo proveyó y firma el licenciado Víctor Miguel Bravo Melgoza, Juez Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante el Secretario con quien actúa. Doy fe.”

Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Raymundo Esteban Alor García

Rúbrica.

(R.- 337001)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

Dentro de los autos del expediente número 186/2007 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por ADOLFO CANTU GARZA en contra de RAMON TAMEZ CAVAZOS Y ALMA EDITH LOPEZ CAMERO DE TAMEZ, se señalan las 12:00-doce horas del día 08-ocho de Diciembre del 2011-dos mil once, a fin de que tenga verificativo en el Local de este Juzgado el desahogo de la Audiencia de Remate en pública Subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por 03-tres veces dentro del término de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier momento dentro de dicho término. Dicho bien inmueble embargado consiste según el certificado de gravámenes que obra agregado y demás constancias que obran en autos en: los derechos de propiedad que le corresponden a los demandados, C. C. RAMON TAMEZ CAVAZOS y ALMA EDITH LOPEZ CAMERO DE TAMEZ, consistentes en: 1).- LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 20-VEINTE DE LA MANZANA NUMERO 701-SETECIENTOS UNO DEL FRACCIONAMIENTO ANCON DEL HUAJUCO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON, CON SUPERFICIE TOTAL DE 72.00-SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORESTE QUE ES SU FRENTE EN 4.00-CUATRO METROS CON LA CALLE FELIX SALINAS; AL SUROESTE EN 4.00-CUATRO METROS CON EL LOTE NUMERO 75-SETENTA Y CINCO DE LA MISMA MANZANA; AL SURESTE EN 18.00-DIECIOCHO METROS CON EL LOTE NUMERO 21-VEINTIUNO DE LA MISMA MANZANA Y AL NOROESTE EN 18.00-DIECIOCHO METROS CON EL LOTE NUMERO 19-DIECINUEVE DE LA MISMA MANZANA, LAS CALLES QUE CIRCUNDAN LA MANZANA SON: FELIX GONZALEZ SALINAS AL NORESTE; PROFESOR TIMOTEO L. HERNANDEZ AL SUROESTE; ALAZAN AL SURESTE Y LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO AL NOROESTE, ASI COMO LA FINCA SOBRE EL CONSTRUIDA MARCADA CON EL NUMERO 1245-MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DE LA CALLE FELIX GONZALEZ SALINAS DEL REFERIDO FRACCIONAMIENTO. Inscrito bajo el Número 8872, Volumen 222, Libro 222, Sección I Propiedad, Unidad Monterrey, de fecha 02 de Diciembre De 1991. 2).- LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 19-DIECINUEVE DE LA MANZANA NUMERO 701-SETECIENTOS UNO DEL FRACCIONAMIENTO ANCON DEL HUAJUCO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON, CON SUPERFICIE TOTAL DE 72.00-SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORESTE QUE ES SU FRENTE EN 4.00-CUATRO METROS CON LA CALLE FELIX SALINAS; AL SUROESTE EN 4.00-CUATRO METROS CON EL LOTE NUMERO 66-SESENTA Y SEIS DE LA MISMA MANZANA; AL SURESTE EN 18.00-DIECIOCHO METROS CON EL LOTE NUMERO 20.00-VEINTE DE LA MISMA MANZANA Y AL NOROESTE EN 18.00-DIECIOCHO METROS CON EL LOTE NUMERO 18-DIECIOCHO DE LA MISMA MANZANA, LAS CALLES QUE CIRCUNDAN LA MANZANA SON: FELIX GONZALEZ SALINAS AL NORESTE; PROFESOR TIMOTEO L. HERNANDEZ AL SUROESTE; ALAZAN AL SURESTE Y LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO AL NOROESTE, ASI COMO LA FINCA SOBRE EL CONSTRUIDA MARCADA CON EL NUMERO 1247-MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE DE LA CALLE FELIX GONZALEZ SALINAS DEL REFERIDO FRACCIONAMIENTO. Inscrito bajo el Número 8582, Volumen 222, Libro 215, Sección I Propiedad, Unidad Monterrey, de fecha 22 de noviembre de 1991. Servirá como postura legal la cantidad de \$545,333.33 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), es decir las dos terceras partes de los avalúos actualizados rendidos por los peritos designados en autos. En la inteligencia de que a los interesados se les proporcionará mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10%-diez por ciento de \$818,000.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el valor que arrojan los avalúos actualizados rendidos por los peritos designados en autos, y además deberá de manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen.- DOY FE.

Monterrey, N.L., a 25 de octubre de 2011.

C. Secretario adscrito al Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Antonio Filiberto Vega Pérez

Rúbrica.

(R.- 336886)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 05/2010, del índice del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por COMPASS BANK antes THE LAREDO NATIONAL BANK en contra de COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA DE GOLF, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA MIGSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se señalaron para que tenga lugar la audiencia en SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, las ONCE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, respecto de los bienes inmuebles siguientes:

1) Departamento Setecientos uno, torre II, Lote treinta y nueve, Condominio Palmetto, Manzana cinco romano, perteneciente al Conjunto Urbano Bosque Real, Primera Etapa, ubicado en la Carretera México-Huixquilucan, número ciento ochenta, Boulevard Bosque Real, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con un valor primigenio determinado de \$3'956.794.505 (Tres millones novecientos cincuenta y seis mil setecientos noventa y cuatro pesos 505/100 M.N.).

2) Departamento Quinientos uno, torre I, Lote treinta y nueve, Manzana cinco romano, ubicado en la Carretera México-Huixquilucan, número ciento ochenta, perteneciente al Conjunto Urbano Bosque Real, Primera Etapa, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con un valor primigenio determinado de \$3'956.794.505 (Tres millones novecientos cincuenta y seis mil setecientos noventa y cuatro pesos 505/100 M.N.).

3) Departamento Quinientos tres, Edificio treinta, Lote ochenta y cuatro, Manzana cinco romano, ubicado en la Carretera México-Huixquilucan, número ciento ochenta, perteneciente al Conjunto Urbano Bosque Real Primera Etapa, Condominio Palmetto, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con un valor primigenio determinado \$3'248.457.175 (Tres millones doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 175/100 M.N.).

4) Departamento Quinientos Uno, Edificio Veinticuatro, Lote ochenta y cuatro, Manzana cinco romano, ubicado en la Carretera México-Huixquilucan, número ciento ochenta, Boulevard Bosque Real, perteneciente al Conjunto Urbano Bosque Real, Primera Etapa, Condominio Palmetto, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con un valor primigenio determinado de \$4'465.950.00 (Cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

5) Departamento Doscientos tres, Edificio treinta, Lote ochenta y cuatro, Manzana cinco romano, ubicado en la Carretera México-Huixquilucan, número ciento ochenta, perteneciente al Conjunto Urbano Bosque Real, Primera Etapa, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con un valor primigenio determinado de \$3'248.457.175 (Tres millones doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 175/100 M.N.).

6) Departamento Garden House dos, torre II, Lote treinta y nueve, Manzana cinco romano, ubicado en la Carretera México-Huixquilucan, número ciento ochenta, perteneciente al Conjunto Urbano Bosque Real, Primera Etapa, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con un valor primigenio determinado de \$4'903.362.36 (Cuatro millones novecientos tres mil trescientos sesenta y dos pesos 36/100 M.N.).

7) Departamento Seiscientos dos, torre I, Lote treinta y nueve, Manzana cinco romano, ubicado en la Carretera México-Huixquilucan, número ciento ochenta, perteneciente al Conjunto Urbano Bosque Real, Primera Etapa, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con un valor primigenio determinado de \$3'956.794.505 (Tres millones novecientos cincuenta y seis mil setecientos noventa y cuatro pesos 505/100 M.N.).

8) Departamento Doscientos dos, torre II, Lote treinta y nueve, Manzana cinco romano, ubicado en la Carretera México-Huixquilucan, número ciento ochenta, perteneciente al Conjunto Urbano Bosque Real Primera Etapa, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con un valor primigenio determinado de \$3'956.794.505 (Tres millones novecientos cincuenta y seis mil setecientos noventa y cuatro pesos 505/100 M.N.).

9) Departamento Ciento dos, torre I, Lote treinta y nueve, Manzana cinco romano, ubicado en la Carretera México-Huixquilucan, número ciento ochenta, Boulevard Bosque Real, perteneciente al Condominio Conjunto Urbano Bosque Real Primera Etapa, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con un valor primigenio determinado de \$3'956.794.505 (Tres millones novecientos cincuenta y seis mil setecientos noventa y cuatro pesos 505/100 M.N.).

Es postura legal la que cubran las dos terceras partes del valor del inmueble determinado respectivamente, en el entendido de que, el valor de cada uno de ellos, tendrá una deducción de un diez por ciento del primigenio que fuera dado a cada uno, en términos de lo dispuesto en los artículos 475 y 480 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, en cumplimiento a lo ordenado en el diverso 1063, por lo que se convoca postores para la subasta de referencia, en el entendido de que quienes deseen tomar parte en ella, deberán consignar previamente a este juzgado una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento, en efectivo del valor del bien, como lo establece el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 9 de noviembre de 2011.
El Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México
Lic. José Alejandro Ortega López
Rúbrica.

(R.- 337003)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo de lo Civil
EDICTO

ACTOR: AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V.

DEMANDADO: ARRENDADORA Y CONSTRUCTORA ELECTRICA DE LEON Y SERGIO OMAR BERUMEN CHAVEZ.

JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL.

EXPEDIENTE: 93/2004 SECRETARIA "A"

El C. Juez Cuadragésimo de lo Civil dictó unos proveídos que en lo conducente dice:

México Distrito Federal a veinticinco de octubre del dos mil once.

A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la actora y anexos que se acompañan, se tienen por hechas las manifestaciones a que se refiere éste y como se pide para que tenga lugar el remate en primera Almoneda se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO por así permitirlo la agenda de audiencias de este juzgado, debiéndose preparar el mismo como se encuentra ordenado en auto de fecha once de mayo último, asimismo se deja sin efectos el día y hora indicado en auto de seis de octubre último, para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. Doy Fe.

México Distrito Federal a seis de octubre del dos mil once.

A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la actora, se tienen por hechas las manifestaciones a que se refiere éste y como se pide para que tenga lugar el remate en Primera Almoneda se señalan las... por así permitirlo la agenda de audiencias de este juzgado, debiéndose preparar el mismo como se encuentra ordenado en auto de fecha once de mayo del año en curso, debiéndose sacar a remate en la cantidad de \$389.000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 en Moneda Nacional) precio fijado por perito, siendo postura legal la suma total de la cantidad antes mencionada, asimismo se deja sin efectos el día y hora señalados a que se refiere el auto de fecha treinta y uno de agosto último, para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley Licenciado GILBERTO AGUIÑIGA CAMPOS ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. Doy Fe.

México Distrito Federal a once de mayo del dos mil once.

A sus autos el escrito de cuenta del endosatario en procuración de la actora, se tienen por hechas las manifestaciones a que se refiere éste y dado en contenido de diversa resolución emitida por la Séptima Sala Civil de este tribunal en el Toca 2379/2010 la cual adquirió firmeza, como se pide y para el efecto de regularizar el procedimiento, se ordena sacar a remate el bien inmueble embargado a la demandada ubicado en Andador de Corralejo Número 103 Interior 403 Fraccionamiento Conjunto Habitacional "Haciendas el Rosario", Municipio de León de los Almada, Estado de Guanajuato México, con una superficie de 74.00 metros cuadrados. Se ordena convocar postores mediante edictos que se publicaran por tres veces de dentro de los Nueve Días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia Cinco Días Hábiles en términos de lo dispuesto en el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con los numerales 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles los cuales se publicaran en los lugares públicos de costumbre así como en el Diario Oficial de la Federación. Para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las ..., por así permitirlo la agenda de audiencias de este juzgado. Y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, como se pide se ordena librar exhorto al C. Juez de Distrito en Materia Civil con residencia en el Municipio de León, Estado de Guanajuato a fin de que con los insertos necesarios que se le acompañaran al mismo se sirva publicar los edictos en los lugares públicos de costumbre y en la tabla de aviso de ese Tribunal a fin de convocar postores interesados en intervenir en el presente remate. Sirviendo de base para el remate la cantidad de ..., precio fijado por peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad total de dicha suma, para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. Doy Fe.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"
Lic. María del Rosario Rosillo Reséndiz
Rúbrica.

(R.- 337022)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Tercero de Distrito
Mérida, Yucatán
Sección Civil
J.O.M. 14/2005
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE YUCATAN, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MERIDA.

AUDIENCIA DE REMATE.

En los autos del juicio ordinario mercantil número 14/2005 promovido por ASFALTOS Y EMULSIONES PENINSULARES. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de DISEÑO URBANO E INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se dictó el siguiente auto que en lo conducente dice:

"Mérida, Yucatán, tres de noviembre de dos mil once. --Agréguese a los presentes autos el escrito de Pedro Pablo Ceballos Mijangos, apoderado de la parte actora y tomando en consideración su contenido, mediante el cual solicita se fije fecha y hora para llevar a cabo el remate en pública almoneda de los bienes embargados en autos; en consecuencia, se decreta el remate en pública subasta y primera almoneda de los bienes muebles que a continuación se detallan:

- a)** Trascabo color amarillo, con la leyenda "Durbi", marca Case, modelo 721C, con número TRC-003, con el pin JEE 0126309;
- b)** Vibrocompactadora marca Ingersoll-rand, modelo DD70, con la leyenda "Durbi", color blanco, con número de serie 157193;
- c)** Tractocamión marca International, color blanco, con la leyendas "Durbi" y "tío fito 1", con placas de circulación número YN-46-931, modelo dos mil seis;
- d)** Camión de volteo marca Kenworth-Kennmex del año mil novecientos noventa y tres, modelo 3515;
- e)** Góndola marca Grecer, año dos mil cinco, con número de serie 6C9VS2933551009882;
- f)** Patín, año dos mil uno, modelo 1J10, tipo tres ejes;
- g)** Motoconformadora marca Jhon Deere, color amarillo con la leyenda "Durbi", con número de identificación John Deere DW67OCH586697, modelo dos mil cuatro;
- h)** Camión de volteo marca Kenworth-Kenme color blanco, marcado con el número ocho, con la leyenda "Durbi" con placas de circulación YN-46-908, modelo mil novecientos noventa y tres;
- i)** Petrolizandola marca Ford, año mil novecientos ochenta y dos;
- j)** Vibrocompactadora, marca Dinapax del año dos mil, modelo CA251;
- k)** Barredora, marca Rosco, del año mil novecientos noventa y ocho, modelo RB48, con número de serie 48001014;
- l)** Camioneta marca Ford 350, del año mil novecientos noventa y cinco;
- m)** Camioneta marca Ran-1500 del año dos mil uno;
- n)** Brazo de excavadora, marca Cat, del año mil novecientos noventa y dos, con número de serie 87638;
- o)** Oficina rodante del año dos mil uno, modelo 380L, con número de serie 359SV32295CAAA075; y,
- p)** Retroexcavadora marca Cartepillar, del año mil novecientos noventa y dos, modelo 330L, con número de serie 6WJ0036.

Ahora bien, para el remate de los bienes muebles descritos con antelación, se fijan las DOCE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la misma en el local que ocupa este Juzgado, en términos de lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio. Servirá de base para el remate de dichos bienes, el avalúo presentado por el corredor público Emilio del Río Pacheco, perito nombrado por la parte actora, en el que se fijó como valor de la totalidad de los muebles de marras, la cantidad de \$2,660,138.00 (dos millones seiscientos sesenta mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 moneda nacional).

Por ende, en términos del artículo 479, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación mercantil en uso, se declara que será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado a los bienes muebles referidos, tal y como se detalla a continuación;

1. Respecto al referido en el inciso a), la cantidad de \$203,833.33 (doscientos tres mil ochocientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional);
2. En relación al referido en el inciso b) la cantidad de \$69,983.33 (sesenta y nueve mil novecientos ochenta y tres pesos 33/100 moneda nacional);
3. En lo tocante al referido en el inciso c) la cantidad de \$191,975.33 (ciento noventa y un mil novecientos setenta y cinco pesos 33/100 moneda nacional);
4. En relación al referido en el inciso d) la cantidad de \$69,983.33 (sesenta y nueve mil novecientos ochenta y tres pesos 33/100 moneda nacional);
5. Respecto al referido en el inciso e) la cantidad de \$88,400.00 (ochenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100);
6. En lo relativo al referido con el inciso f) la cantidad de \$14,733.33 (catorce mil setecientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional);
7. En relación al referido en el inciso g) la cantidad de \$294,666.66 (doscientos noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional);
8. En lo tocante al referido con el inciso h) la cantidad de \$73,666.66 (setenta y tres mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional);
9. Respecto al referido con el inciso i) la cantidad de \$147,333.33 (ciento cuarenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional);
10. En relación con el referido con el inciso j) la cantidad de \$132,600.00 (ciento treinta y dos mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional);
11. En lo referente al marcado con el inciso k) la cantidad de \$69,983.33 (sesenta y nueve mil novecientos ochenta y tres pesos 33/100 moneda nacional);
12. En lo relativo al referido con el inciso l) la cantidad de \$36,833.33 (treinta y seis mil ochocientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional);
13. En relación al referido con el inciso m) la cantidad de \$36,833.33 (treinta y seis mil ochocientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional);
14. En lo tocante al referido con el inciso n) la cantidad de \$18,416.66 (dieciocho mil cuatrocientos dieciséis pesos 66/100 moneda nacional);
15. Respecto al referido con el inciso; o) la cantidad de \$51,566.66 (cincuenta y un mil quinientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional); y,
16. En lo relativo al referido con el inciso p) la cantidad de \$309,400.00 (trescientos nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional).

Cantidades las anteriores que ascienden a un monto total de \$1,810,208.61 (un millón ochocientos diez mil doscientos ocho pesos 61/100 moneda nacional).

Ahora bien, en convocación de postores, publíquese el correspondiente pregón en el Diario Oficial de la Federación y en el diario de mayor circulación en el Estado de Yucatán, por tres veces dentro de tres días, en atención a lo dispuesto por los artículos 1068, fracción IV, 1070, párrafo primero y 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación en comento; quedando a disposición de la parte actora, los edictos correspondientes para las publicaciones respectivas, debiendo acreditar haberlas hecho con tres días de anticipación a la celebración de la audiencia de remate, apercibida que no cumplir con lo anterior, la misma no tendrá verificativo por causas inimputables a este Juzgado. Lo anterior se ordena así, en virtud de que en atención a la naturaleza pública de la audiencia de remate en la que se pueden ver envueltos derechos o acciones de diversas personas ajenas a este procedimiento, y con el fin de no violentar el derecho que les pueda corresponder, es por ello que se ordena como se dijo su publicación tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en el diario de mayor circulación de la entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES.- Así lo acordó y firma la Jueza Tercero de Distrito en el Estado de Yucatán, Julia Ramírez Alvarado, ante la Secretaria María Guadalupe Chan Caamal, con quien actúa y da fe."

DOS RUBRICAS.

Atentamente

Mérida, Yuc., a 3 de noviembre de 2011.

Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Yucatán

María Guadalupe Chan Caamal

Rúbrica.

(R.- 336848)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado del Segundo Circuito
con residencia en Nezhualcóyotl, Estado de México
EDICTO

TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEGUNDO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO.

Juicio de amparo: 1299/2011

Quejosa: CLEMENTINA IBARRA SALAMANCA

Tercero perjudicado: ENEDINA MARTINEZ ESPINOZA Y PANFILO LANDETA PRIETO

Se hace de su conocimiento que CLEMENTINA IBARRA SALAMANCA, promovió amparo directo en contra de la resolución de cinco de octubre de dos mil once, dictada por la PRIMERA SALA CIVIL REGIONAL DE TEXCOCO; ante ello, y en virtud de que de las constancias que integran el presente asunto no se pudo localizar a los terceros perjudicados, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado en forma supletoria, emplácese a juicio a los terceros ENEDINA MARTINEZ ESPINOZA y PANFILO LANDETA PRIETO, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndosele saber a los citados terceros, que deberán presentarse dentro del término de TREINTA, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; quedando apercibidos éstos que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal. colegiado. Doy Fe.

Nezahualcóyotl, Estado de México, veintiséis de octubre de dos mil once.

LIC. EDGAR MARTIN PEÑA LOPEZ

SECRETARIO DE ACUERDOS.

PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado del Segundo Circuito
con residencia en Nezhualcóyotl

Lic. Edgar Martín Peña López

Rúbrica.

(R.- 336800)

AVISOS GENERALES

ASOCIACION MEXICANA DE PROVEEDORES DE ESTACIONES DE SERVICIO, A.C.
CONVOCATORIA

En cumplimiento al capítulo III artículo 18o. de los estatutos vigentes de la Asociación, se convoca a todos los asociados para asistir a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al presente año, la cual tendrá verificativo el día viernes 9 de diciembre de 2011, a partir de las 17:00 horas, en el salón Imperio B, ubicado en el interior del Hotel Sheraton María Isabel Hotel & Towers Reforma número 325, colonia Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, D.F.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum y legal instalación de Asamblea.
2. Presentación del informe anual del Consejo Directivo 2010-2011.
3. Presentar y, en su caso, aprobar los estados financieros con cierre al 30 de noviembre de 2011.
4. Informe del comisario.
5. Elección de los consejeros que corresponda del Consejo Directivo.
6. Nombramiento o ratificación del comisario.
7. Asuntos generales.

La presente comunicación, de conformidad a lo dispuesto en el capítulo III artículo 24o. de los estatutos vigentes hace las veces de primera y segunda convocatoria, y con base en los propios estatutos, en caso de no reunir el quórum a la hora citada, la Asamblea se verificará a partir de las 18:00 horas del mismo día, con el número de asociados presentes, como segunda convocatoria.

Se solicita puntual asistencia.

México, D.F., a 14 de noviembre de 2011.

Presidente del Consejo Directivo

Lic. Cynthia Fernández Marínes

Rúbrica.

(R.- 336989)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Quintana Roo

EDICTO

Visto el contenido del inicio de procedimiento administrativo de revocación y/o sanción contenido en el oficio S.C.T.6.22.413.1043/2011 de fecha 27 de septiembre del 2011, en contra del permisionario del servicio público Federal C. LUIS ADRIAN ORTIZ; por lo que en consecuencia esta autoridad procede a informar lo siguiente. De la revisión de las constancias del expediente formado con motivo de la visita de inspección ordenada en el oficio S.C.T.6.22.1.682/2011, se desprende que el permisionario del servicio de Autotransporte Federal "LUIS ADRIAN ORTIZ", se encuentra contraviniendo lo previsto en el artículo 17 fracciones I y IX de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; artículo 99 de la Ley General de Vías de Comunicaciones; artículo 13 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; por lo tanto, esta autoridad ordena INICIAR DE OFICIO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVOCACION Y/O SANCION EN CONTRA DEL PERMISIONARIO "LUIS ADRIAN ORTIZ"; por lo que con fundamento en el artículo 79 fracción I de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal en relación con los artículos 14 y 38 último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 99 párrafo segundo de la Ley General de Vías de Comunicaciones, se le otorga un término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como de la última publicación del periódico de mayor circulación en el Territorio Nacional, para que manifieste lo que a su derecho corresponda, ofrezca las pruebas y defensas que estime pertinentes, con el apercibimiento de que si transcurrido el término señalado, no manifiesta nada en su defensa, se dictará la resolución correspondiente en términos de la fracción II, del artículo 79 de la invocada. No omito manifestarle que el escrito que contenga las manifestaciones que estime pertinentes respecto del presente inicio de procedimiento, deberán presentarse en las oficinas que ocupa el Centro SCT, Quintana Roo, ubicadas en la avenida Insurgentes número 410 de la colonia 20 de Noviembre de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, con horario de oficina de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 2:30 p.m. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44, 75, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se adopta como medida de seguridad, la cancelación de todos y cada uno de los trámites que pretenda realizar la empresa citada, en el Sistema Integral de Información de Autotransporte Federal; lo anterior hasta en tanto se presente a las oficinas del Centro SCT, Quintana Roo, a efectos de regularizar la situación jurídica respecto del domicilio registrado por el permisionario "LUIS ADRIAN ORTIZ", ante este Centro SCT. Así mismo, con la finalidad de no dejar en estado de indefensión a la empresa antes citada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se pone a su disposición para su consulta el expediente formado con motivo del inicio de procedimiento administrativo contenido en el oficio S.C.T.6.22.413.1043/2011, en las oficinas enunciadas en supralíneas.

Atentamente

Chetumal, Q. Roo, a 3 de octubre de 2011.

Director General del Centro SCT Quintana Roo

C. Miguel Angel Núñez Pérez Gavilán

Rúbrica.

(R.- 336823)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Quintana Roo
EDICTO

Visto el contenido del inicio de procedimiento administrativo de revocación y/o sanción contenido en el oficio S.C.T.6.22.413.1030/2011 de fecha 26 de septiembre del 2011, en contra de la empresa "TRANSPORTADORA TURISTICA LUZ MARINA S.A. DE C.V.", permisionaria del servicio público Federal de Turismo con número de permiso 27012005230951255 (2314TTL050506AJ8/1) de fecha 27 de septiembre del 2005, expedido por este Centro SCT, Quintana Roo, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; esta autoridad procede a informar lo siguiente. De la revisión de las constancias del expediente formado con motivo de la visita de inspección ordenada en el oficio S.C.T.6.22.1.348/2011, se desprende que la empresa permisionaria del servicio de Autotransporte Federal "TRANSPORTADORA TURISTICA LUZ MARINA S.A. DE C.V.", se encuentra contraviniendo lo previsto en el artículo 17 fracciones I y IX de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; artículo 99 de la Ley General de Vías de Comunicaciones; artículo 13 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; y la obligación marcada con el inciso F) del permiso señalado; por lo tanto, esta autoridad ordena INICIAR DE OFICIO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVOCACION Y/O SANCION EN CONTRA DE LA EMPRESA PERMISIONARIA "TRANSPORTADORA TURISTICA LUZ MARINA S.A. DE C.V."; por lo que con fundamento en el artículo 79

fracción I de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal en relación con los artículos 14 y 38 último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 99 párrafo segundo de la Ley General de Vías de Comunicaciones, se le otorga un término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como de la última publicación del periódico de mayor circulación en el Territorio Nacional, para que manifieste lo que a su derecho corresponda, ofrezca las pruebas y defensas que estime pertinentes, con el apercibimiento de que si transcurrido el término señalado, no manifiesta nada en su defensa, se dictará la resolución correspondiente en términos de la fracción II, del artículo 79 de la invocada. No omito manifestarle que el escrito que contenga las manifestaciones que estime pertinentes respecto del presente inicio de procedimiento, deberán presentarse en las oficinas que ocupa el Centro SCT, Quintana Roo, ubicadas en la avenida Insurgentes número 410 de la colonia 20 de Noviembre de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, con horario de oficina de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 2:30 p.m. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44, 75, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se adopta como medida de seguridad, la cancelación de todos y cada uno de los trámites que pretenda realizar la empresa citada, en el Sistema Integral de Información de Autotransporte Federal; lo anterior hasta en tanto se presente a las oficinas del Centro SCT, Quintana Roo, a efectos de regularizar la situación jurídica respecto del domicilio registrado por la empresa "TRANSPORTADORA TURISTICA LUZ MARINA S.A. DE C.V.", ante este Centro SCT. Así mismo, con la finalidad de no dejar en estado de indefensión a la empresa antes citada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se pone a su disposición para su consulta el expediente formado con motivo del inicio de procedimiento administrativo contenido en el oficio S.C.T.6.22.413.1030/2011, en las oficinas enunciadas en supralíneas.

Atentamente

Chetumal, Q. Roo, a 3 de octubre de 2011.
Director General del Centro SCT Quintana Roo
C. Miguel Angel Núñez Pérez Gavilán
Rúbrica.

(R.- 336825)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Quintana Roo
EDICTO

Visto el contenido del inicio de procedimiento administrativo de revocación y/o sanción contenido en el oficio S.C.T.6.22.413.1134/2011 de fecha 18 de octubre del 2011, en contra de "OSCAR EFRAIN NAVARRETE CANTO", permisionaria del servicio público Federal de carga con número de permiso 09012004230252274 (NACO5809J5DV8) de fecha 9 de febrero del 2004, expedido por este Centro SCT, Quintana Roo, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; esta autoridad procede a informar lo siguiente. De la revisión de las constancias del expediente formado con motivo de la visita de inspección ordenada en el oficio S.C.T.6.22.1.621/2011, se desprende que el permisionario "OSCAR EFRAIN NAVARRETE CANTO" se encuentra contraviniendo lo previsto en el artículo 17 fracciones I y IX de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; artículo 99 de la Ley General de Vías de Comunicaciones; artículo 13 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; y la obligación marcada con el inciso F) del permiso señalado; por lo tanto, esta autoridad ordena INICIAR DE OFICIO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVOCACION Y/O SANCION EN CONTRA DEL PERMISIONARIO OSCAR EFRAIN NAVARRETE CANTO; por lo que con fundamento en el artículo 79 fracción I de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal en relación con los artículos 14 y 38 último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 99 párrafo segundo de la Ley General de Vías de Comunicaciones, se le otorga un término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como de la última publicación del periódico de mayor circulación en el Territorio Nacional, para que manifieste lo que a su derecho corresponda, ofrezca las pruebas y defensas que estime pertinentes, con el apercibimiento de que si transcurrido el término señalado, no manifiesta nada en su defensa, se dictará la resolución correspondiente en términos de la fracción II, del artículo 79 de la invocada. No omito manifestarle que el escrito que contenga las manifestaciones que estime pertinentes respecto del presente inicio de procedimiento, deberán presentarse en las oficinas que ocupa el Centro SCT, Quintana Roo, ubicadas en la avenida Insurgentes número 410 de la colonia 20 de Noviembre de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, con horario de oficina de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 2:30 p.m. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44, 75, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se adopta como medida de seguridad, la cancelación de todos y cada uno de los trámites que pretenda realizar la empresa citada, en el Sistema Integral de Información de Autotransporte Federal; lo anterior hasta en tanto se presente

a las oficinas del Centro SCT, Quintana Roo, a efectos de regularizar la situación jurídica respecto del domicilio registrado por el permisionario OSCAR EFRAIN NAVARRETE CANTO ante este Centro SCT. Así mismo, con la finalidad de no dejar en estado de indefensión a la empresa antes citada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se pone a su disposición para su consulta el expediente formado con motivo del inicio de procedimiento administrativo contenido en el oficio S.C.T.6.22.413.1030/2011, en las oficinas enunciadas en supralíneas.

Atentamente

Chetumal, Q. Roo, a 18 de octubre de 2011.
Director General del Centro SCT Quintana Roo
C. Miguel Angel Núñez Pérez Gavilán
Rúbrica.

(R.- 336827)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Quintana Roo
EDICTO

Visto el contenido del inicio de procedimiento administrativo de revocación y/o sanción contenido en el oficio S.C.T.6.22.413.990/2011 de fecha 21 de septiembre del 2011, en contra de la empresa "COYEBA BACOYE S.A. DE C.V.", permisionaria del servicio público Federal de Turismo con número de permiso 30012004230347209 (CBA03042217A) de fecha 30 de marzo del 2004, expedido por este Centro SCT, Quintana Roo, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; esta autoridad procede a informar lo siguiente. De la revisión de las constancias del expediente formado con motivo de la visita de inspección ordenada en el oficio S.C.T.6.22.1.684/2010, se desprende que la empresa permisionaria del servicio de Autotransporte Federal "COYEBA BACOYE S.A. DE C.V.", se encuentra contraviniendo lo previsto en el artículo 17 fracciones I y IX de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; artículo 99 de la Ley General de Vías de Comunicaciones; artículo 13 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; y la obligación marcada con el inciso F) del permiso señalado; por lo tanto, esta autoridad ordena INICIAR DE OFICIO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVOCACION Y/O SANCION EN CONTRA DE LA EMPRESA PERMISIONARIA "COYEBA BACOYE S.A. DE C.V."; por lo que con fundamento en el artículo 79 fracción I de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal en relación con los artículos 14 y 38 último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 99 párrafo segundo de la Ley General de Vías de Comunicaciones, se le otorga un término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como de la última publicación del periódico de mayor circulación en el Territorio Nacional, para que manifieste lo que a su derecho corresponda, ofrezca las pruebas y defensas que estime pertinentes, con el apercibimiento de que si transcurrido el término señalado, no manifiesta nada en su defensa, se dictará la resolución correspondiente en términos de la fracción II, del artículo 79 de la invocada. No omito manifestarle que el escrito que contenga las manifestaciones que estime pertinentes respecto del presente inicio de procedimiento, deberán presentarse en las oficinas que ocupa el Centro SCT, Quintana Roo, ubicadas en la avenida Insurgentes número 410 de la colonia 20 de Noviembre de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, con horario de oficina de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 2:30 p.m. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44, 75, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se adopta como medida de seguridad, la cancelación de todos y cada uno de los trámites que pretenda realizar la empresa citada, en el Sistema Integral de Información de Autotransporte Federal; lo anterior hasta en tanto se presente a las oficinas del Centro SCT, Quintana Roo, a efectos de regularizar la situación jurídica respecto del domicilio registrado por la empresa "COYEBA BACOYE S.A. DE C.V.", ante este Centro SCT. Así mismo, con la finalidad de no dejar en estado de indefensión a la empresa antes citada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se pone a su disposición para su consulta el expediente formado con motivo del inicio de procedimiento administrativo contenido en el oficio S.C.T.6.22.413.990/2011, en las oficinas enunciadas en supralíneas.

Atentamente

Chetumal, Q. Roo, a 3 de octubre de 2011.
Director General del Centro SCT Quintana Roo
C. Miguel Angel Núñez Pérez Gavilán
Rúbrica.

(R.- 336829)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Quintana Roo
EDICTO

Visto el contenido del inicio de procedimiento administrativo de revocación y/o sanción contenido en el oficio S.C.T.6.22.413.1042/2011 de fecha 27 de septiembre del 2011, en contra del permisionario del servicio público Federal C. JOSE MANUEL AGUILAR DOMINGUEZ; por lo que en consecuencia esta autoridad procede a informar lo siguiente. De la revisión de las constancias del expediente formado con motivo de la visita de inspección ordenada en el oficio S.C.T.6.22.1.525/2011, se desprende que el permisionario del servicio de Autotransporte Federal "JOSE MANUEL AGUILAR DOMINGUEZ", se encuentra contraviniendo lo previsto en el artículo 17 fracciones I y IX de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; artículo 99 de la Ley General de Vías de Comunicaciones; artículo 13 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; por lo tanto, esta autoridad ordena INICIAR DE OFICIO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVOCACION Y/O SANCION EN CONTRA DEL PERMISIONARIO " JOSE MANUEL AGUILAR DOMINGUEZ"; por lo que con fundamento en el artículo 79 fracción I de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal en relación con los artículos 14 y 38 último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 99 párrafo segundo de la Ley General de Vías de Comunicaciones, se le otorga un término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como de la última publicación del periódico de mayor circulación en el Territorio Nacional, para que manifieste lo que a su derecho corresponda, ofrezca las pruebas y defensas que estime pertinentes, con el apercibimiento de que si transcurrido el término señalado, no manifiesta nada en su defensa, se dictará la resolución correspondiente en términos de la fracción II, del artículo 79 de la invocada. No omito manifestarle que el escrito que contenga las manifestaciones que estime pertinentes respecto del presente inicio de procedimiento, deberán presentarse en las oficinas que ocupa el Centro SCT, Quintana Roo, ubicadas en la avenida Insurgentes número 410 de la colonia 20 de Noviembre de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, con horario de oficina de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 2:30 p.m. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44, 75, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se adopta como medida de seguridad, la cancelación de todos y cada uno de los trámites que pretenda realizar la empresa citada, en el Sistema Integral de Información de Autotransporte Federal; lo anterior hasta en tanto se presente a las oficinas del Centro SCT, Quintana Roo, a efectos de regularizar la situación jurídica respecto del domicilio registrado por el permisionario " JOSE MANUEL AGUILAR DOMINGUEZ", ante este Centro SCT. Así mismo, con la finalidad de no dejar en estado de indefensión a la empresa antes citada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se pone a su disposición para su consulta el expediente formado con motivo del inicio de procedimiento administrativo contenido en el oficio S.C.T.6.22.413.1042/2011, en las oficinas enunciadas en supralíneas.

Atentamente

Chetumal, Q. Roo, a 3 de octubre de 2011.

Director General del Centro SCT Quintana Roo

C. Miguel Angel Núñez Pérez Gavilán

Rúbrica.

(R.- 336831)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500 México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Universidad Autónoma Metropolitana
CONVOCATORIA DE OBRA No. UAM.CAOM.13.11.LPC.03

En cumplimiento a las disposiciones que establece su Ley Orgánica, la Universidad Autónoma Metropolitana, participa la licitación pública nacional número UAM.CAOM.13.11.LPC.03, a fin de obtener propuestas técnicas y económicas para la adjudicación del contrato "Pilas de cimentación para la Torre III, sede definitiva de la Unidad Cuajimalpa", ubicada en Vasco de Quiroga número 4871, Delegación Cuajimalpa de Morelos, México, D.F., de conformidad con lo siguiente:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página electrónica <http://www.uam.mx/obras/licitaciones> y para consulta en forma impresa y venta en las oficinas de la Dirección de Obras de la Universidad, ubicadas en el 2o. piso, edificio C, Prolongación Canal de Miramontes número 3855, colonia Ex hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, código postal 14387, México, D.F.
- El costo de las bases será de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) y la forma de pago de las mismas será mediante cheque de caja o certificado a favor de la Universidad Autónoma Metropolitana.
- La venta de las bases se llevará a cabo los días viernes 18 al martes 22 de noviembre de 2011, de 10:00 a 16:30 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras para la inscripción al concurso y posteriormente en la Caja General de la Universidad localizada en el 1er. piso, edificio A, Prolongación Canal de Miramontes número 3855, colonia Ex hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, código postal 14387, México, D.F., para efectuar el depósito del cheque.
- La visita al lugar de la obra se realizará el miércoles 23 de noviembre de 2011 a las 11:00 horas, en la Unidad Cuajimalpa ubicada en Vasco de Quiroga número 4871, Delegación Cuajimalpa de Morelos, México, D.F.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día jueves 24 de noviembre de 2011 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras.
- El acto de presentación y apertura de las propuestas técnica y económica será el día lunes 28 de noviembre de 2011 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y la moneda será peso mexicano.
- El capital contable mínimo requerido es de \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.)
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con los requisitos en la forma y términos que se establece en las bases de licitación.

México, D.F., a 17 de noviembre de 2011.

Secretaria General

Mtra. Iris Edith Santacruz Fabila

Rúbrica.

(R.- 329680)

BABY APPLE, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Activo	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
Pasivo	
Capital	<u>\$ 0</u>

México, D.F., a 20 de octubre de 2011.

Liquidador

José López Moreno

Rúbrica.

(R.- 336424)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción semestral y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, son los siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,172.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Morelos
CONVOCATORIA 001

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y a las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General del Centro SCT Morelos, ubicado en el kilómetro 1. 2 de la carretera Cuernavaca-Tepoztlán, colonia Chamilpa, en Cuernavaca, Morelos, teléfono 01-777 (1-60-30-21 y 22), celebrará la licitación pública nacional, para la enajenación de maquinaria y vehículos terrestres, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número SCT637.407.001/2011

Consulta de bases	Fecha límite para consultar las bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones para inspeccionar las unidades	Presentación de proposiciones
Del 17 al 30 de noviembre de 2011	30/11/2011	29/11/2011 11:00 horas	Del 17 al 30 de noviembre de 2011	1/12/2011 12:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Precio mínimo de venta
1	Tipo pick up Maxicab, marca Chevrolet, modelo 1993, serie No. 3GCCS19D7PM174948	1 pieza	\$12,956.95
2	Camión volteo marca Dina, modelo 1986, serie No. 4140570b6	1 pieza	\$124,665.00
3	Camión volteo marca Dina, modelo 1986, serie No. 414196686	1 pieza	\$137,615.00
4	Tipo redilas marca Chevrolet, modelo 1975, serie No. 3003SEM101524	1 pieza	\$29,183.00
5	Tipo Combi marca Volkswagen, modelo 1992, serie No. 21N0001521	1 pieza	\$18,253.30

- Los vehículos se localizan en las instalaciones del Centro Morelos, ubicado en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62219, Cuernavaca. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.sct.gob.mx>, o bien, en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62219, Cuernavaca, Morelos, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 2011 a las 11:00 horas. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 1 de diciembre de 2011 a las 12:00 horas, asimismo el acto de fallo se llevará a cabo el día 1 de diciembre a las 16:30 horas, estos eventos se celebrarán en el Auditorio Ing. Ricardo Bahena Brito, adscrito al Centro SCT Morelos, ubicado en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62219, Cuernavaca, Morelos.

- La garantía de sostenimiento de propuestas se deberá constituir por un 10% sobre el valor mínimo de venta de la unidad que se pretenda adquirir, mediante cheque de caja o certificado o fianza a favor de la Tesorería de la Federación. Se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta.

- El plazo máximo para el retiro de las unidades, una vez adjudicados será de 20 naturales posteriores al fallo.

Cuernavaca, Mor., a 17 de noviembre de 2011.
 Director General del Centro SCT Morelos
Lic. Fidel Giménez Valdés Román
 Rúbrica.

(R.- 336822)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

**LICITACION PUBLICA NUMERO SCT.625.EBM.001-11, PARA LA ENAJENACION
DE TRES PARTIDAS CONSISTENTES EN DESECHOS FERROSOS PROVENIENTES
DE VEHICULOS TERRESTRES EN DESUSO DE ESTA SECRETARIA
CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada y el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, esta Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través del Centro SCT Coahuila, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública para la enajenación de tres partidas consistentes en desechos provenientes de bienes muebles en desuso, cuya descripción está comprendida en las bases correspondientes.

No. DE PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	PRECIO MINIMO DE VENTA POR PARTIDA	DEPOSITO DE GARANTIA
1	20,300 KILOGRAMOS APROXIMADOS DE DESECHOS PROVENIENTES DE DESECHO FERROSO VEHICULAR	\$52,812.48	\$5,281.24
2	4,500 KILOGRAMOS APROXIMADOS DE DESECHOS PROVENIENTES DE DESECHO FERROSO COMPACTADOR	\$14,370.75	\$1,437.07
3	320 KILOGRAMOS APROXIMADOS DE DESECHOS PROVENIENTES DE DESECHO FERROSO SEGUNDA	\$305.85	\$30.58

* El monto de garantía corresponde al 10% del valor mínimo de venta por cada partida señalada en las bases de la presente licitación.

VENTA Y CONSULTA DE BASES	COSTO DE BASES	INSCRIPCION A LA LICITACION	PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS
Las bases estarán disponibles para su consulta en la página de Internet de la SCT La venta de bases se efectuará del 17 al 24 de noviembre de 2011, de 10:00 a 14:00 Hrs. en días hábiles (en el Departamento de Recursos Materiales). Los interesados podrán previamente a su pago revisar las bases de la licitación en la página de Internet de la SCT durante este periodo	\$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), Pago con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Los días del 17 al 24 de noviembre de 2011 de 9:00 a 10:00 Hrs. (sala de usos múltiples del Centro SCT Coahuila)	El día 29 de noviembre de 2011, a las 10:00 Hrs. (sala de usos múltiples del Centro SCT Coahuila)

ACTO DE FALLO	INSPECCION DE LOS BIENES	PLAZO DE RETIRO	LOCALIZACION DE LOS BIENES
El día 29 de noviembre de 2011, a las 12:00 Hrs. (sala de usos múltiples del Centro SCT Coahuila)	El día 24 de noviembre de 2011, de 10:00 a 14:00 horas en las instalaciones del Departamento de Recursos Materiales. Previo pago de las bases de la presente licitación	10 días hábiles de 9:00 a 14:00 horas	Saltillo, Torreón, Monclova y Piedras Negras

Cabe mencionar que una vez emitido el fallo y habiéndose declarado desiertas una o más partidas objeto de la presente licitación, se procederá en dicho evento a la subasta de las partidas referidas de conformidad con lo establecido en la trigésima quinta de las citadas normas generales.

Para mayor información, favor de dirigirse al Departamento de Recursos Materiales, ubicada en carretera Central México-Piedras Negras kilómetro 255+680, Saltillo, Coahuila, teléfonos 288-28-00, extensiones 45072 y 45526, en días hábiles y horarios indicados.

Atentamente

Saltillo, Coah., a 17 de noviembre de 2011.

Director General del Centro SCT Coahuila

Lic. Jesús de León Tello

Rúbrica.

(R.- 336820)

Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Grandes Contribuyentes

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA CON SEDE EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL

A LOS SUJETOS DE LA COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES, AUTORIDADES FEDERALES, LOCALES, DEPENDENCIAS, ENTIDADES FEDERATIVAS, ORGANOS JURISDICCIONALES Y AL PUBLICO EN GENERAL

Con el propósito de proveer el mejor despacho de los asuntos que de conformidad con el artículo 20 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, cuya vigencia inició el 23 de diciembre de 2007, conforme al artículo primero transitorio del mismo Decreto, modificado por el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el referido órgano oficial de difusión el 29 de abril de 2010, en vigor a partir del 30 de abril de 2010 según lo dispone el artículo primero transitorio de dicho Decreto es competencia de la Administración General de Grandes Contribuyentes, comunicar a todas las autoridades federales, locales, dependencias, entidades federativas, órganos jurisdiccionales y al público en general que a partir de la fecha de publicación del presente, la información y documentación relativa a los asuntos de esta Administración Central de Fiscalización de Precios de Transferencia, deberán ser presentados ante la Oficialía de Partes de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, cuyo domicilio se encuentra ubicado en avenida Hidalgo número 77, Módulo III, planta baja, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, Distrito Federal con horario de atención de 9:00 a 15:00 horas. Lo anterior para todos los efectos judiciales, legales y administrativos procedentes.

México, D.F., a 17 de noviembre de 2011.

El Administrador Central de Fiscalización de Precios de Transferencia

C.P. Luis Eduardo Natera Niño de Rivera

Rúbrica.

(R.- 337002)